

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruiz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

PROPUESTA

“MOCIÓN PARA RESERVA DE PLAZAS DE DISCAPACIDAD EN LA OPE”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Real Decreto-ley 6/2023 de 19 de diciembre por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo dispone que "en la Oferta de Empleo Público se reservará un porcentaje no inferior al diez por ciento de las plazas convocadas para ser cubiertas entre personas con discapacidad, siempre que superen las pruebas selectivas, y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de forma que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales de la Administración del Estado, incluida en el ámbito de aplicación de este libro".

Y añade que "la reserva del mínimo del diez por ciento se realizará de manera que, al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad". Al mismo tiempo, se da un plazo a las Comunidades Autónomas para su plena aplicación e integración como máximo el 30 de noviembre de 2025.

Es deber de la Administraciones Públicas garantizar que se cumpla la ley en esta materia, debiendo en este caso realizar las acciones necesarias para la reserva de las plazas a personas con discapacidad en la OPE

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Instar al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a realizar todas las actuaciones necesarias para desarrollar y poner en marcha los sistemas o servicios en la Oferta de Empleo Público con la reserva del mínimo del diez por ciento, siendo al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad (movilidad reducida o diversidad funcional) con el fin de cumplir la legislación vigente.
2. El Ayuntamiento de Alcantarilla de la misma forma implementará las actuaciones necesarias para desarrollar y poner en marcha los sistemas o servicios en la Oferta de Empleo Público con la reserva del mínimo del diez por ciento, siendo al menos el dos por ciento de las plazas ofertadas para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad con el fin de cumplir la legislación vigente.
3. Que se informe de esto **ACUERDOS** mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

La Portavoz Municipal

María Hernández Abellán

Alcantarilla, a 11 de junio de 2024